

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
RESOLUCIÓN**

Resolución No. 1491787 del día 20 de agosto de 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso No.1557188 del día 29 de julio del año 2024 *Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.*, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, y las delegadas en el actual contrato de concesión, como todas aquellas demás normas concordantes, y en atención a los siguientes.

**I. ANTECEDENTES.**

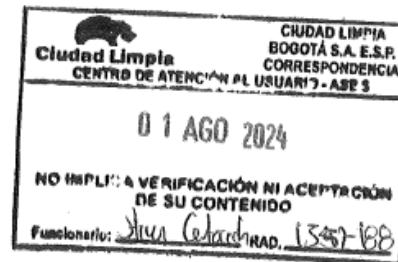
1. En los resultados del Reclamo No 1540904 04/07/2024, resuelto mediante la resolución 1480582 del 24/07/2024, se informó que el suscriptor ubicado en la CL 17A 96C 03, identificado con cuenta contrato 9031185, se calificaría como un usuario Pequeño Productor comercial con una (1) unidad no residencial con 0.1 metros cúbicos, el anterior acto administrativo se entendió notificado Correo Electrónico el 25/07/2024

**II. INTERPOSICIÓN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.**

2. El usuario MARIA ELENA NOCUA MORALES mediante escrito de fecha 29/07/2024 con alcance al mismo el día 01/08/2024 interpone de forma Oportuna el Recurso de Reposición ante el director Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sustentando su inconformidad de la siguiente forma:

Bogotá, 1 de agosto de 2024

**DOCTOR  
HERBERT KALLMANN – GERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
E. S. D.**



REF.: RECURSO DE REPOSICION Y APELACION

**MARÍA ELENA NOCUA**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio pues estoy debidamente reconocida en la actuación conforme con lo establecido en el artículo 77 del CPACA, muy respetuosamente interpongo ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra la Resolución No. 1480582 del día 24 de julio de 2024 emitida por CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del Sr. Herbert Kallmann García, actuando como Subgerente Comercial, acto administrativo mediante el cual se resolvió una reclamación por un cobro por concepto de Aseo, totalmente equivocado y desproporcionado por \$14.486.930,00 efectuado sobre una cuenta contrato y factura erradas que aparecieron a mi nombre y por lo cual reclame según radicado 1540904 atendida por quien dijo llamarse INGRID BOHÓRQUEZ y posterior a dos (2) visitas realizadas por un agente de Ciudad Limpia que se identificó como CRISTIAN PAEZ Código 2095, para quien se solicitará investigación disciplinaria por su conducta en las visitas y por no honrar la verdad en su actuación, en la Resolución se afirma que se procede a su expedición extrañamente afirmando que “NO SE ATENDIÓ VISITA”, totalmente falso como se demostrará.

Segundo: Disponer, en su lugar, la **corrección de la cuenta contrato y factura correspondiente al servicio de Aseo a nombre de MARIA ELENA NOCUA**, para pago en el mes de **JUNIO DE 2024**, por estar completamente equivocada frente a la realidad de uso de mi inmueble que es un apartamento familiar y no es ningún establecimiento comercial, los números de cuenta contrato y factura no son los que han correspondido siempre a MARIA ELENA NOCUA y resulta contraevidente el cobro de \$14.486.930,00, a pesar que en las visitas realizadas se pudo apreciar tales condiciones y luego son negadas por el agente de CIUDAD LIMPIA.

Tercero: **Que se abra una investigación interna para determinar la conducta venal del señor CRISTIAN PAEZ Código Código 2095**, según actas de visitas realizadas, quien además de mentir negando que realmente fue debidamente atendido y en dos visitas, posterior a un Derecho de Petición que radiqué informando a CIUDAD LIMPIA las irregularidades, afirmó telefónicamente que iba a hacer otra visita, sin que exista una citación oficial de la Empresa para ello y se mostró amenazante afirmando que debía atenderlo, hablar con todos los copropietarios para que cada uno aportara los documentos que él necesitaba o que si no lo hacía **diría que yo no atendí la visita y seguiría vigente el cobro exorbitante que reclamé**. Que abuso y además constreñimiento tan absurdo, e ilegal que ejerce este señor en nombre de CIUDAD LIMPIA acusando mala fe, mala intención y además ineptitud y agresividad.

Cuarto: En subsidio, si no son atendidas mis justas reclamaciones, solicito respetuosamente se sirvan remitir el expediente para decisión del Superior, vale decir, la Superintendencia de Servicios Públicos, para tramitar la **APELACIÓN**.

#### **ALCANCE DEL RECURSO**

De manera respetuosa y comedida se solicita lo siguiente:

Primero: **Revocar** la Resolución No. 1480582 del día 24 de julio de 2024 emitida por CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del Sr. Herbert Kallmann García, por carecer de todo fundamento fáctico y jurídico, por falsa motivación y por resultar una actuación totalmente arbitraria y carente de seriedad ante la inconsistencia del cobro que reclamé y porque la conducta del agente de Ciudad Limpia que efectuó las visitas y luego las negó es antiética y abusiva como se describirá en este recurso.

Segundo: Disponer, en su lugar, la **corrección de la cuenta contrato y factura correspondiente al servicio de Aseo a nombre de MARIA ELENA NOCUA**, para pago en el mes de **JUNIO DE 2024**, por estar completamente equivocada frente a la realidad de uso de mi inmueble que es un apartamento familiar y no es ningún establecimiento comercial, los números de cuenta contrato y factura no son los que han correspondido siempre a MARIA ELENA NOCUA y resulta contraevidente el cobro de \$14.486.930,00, a pesar que en las visitas realizadas se pudo apreciar tales condiciones y luego son negadas por el agente de CIUDAD LIMPIA.

Tercero: **Que se abra una investigación interna para determinar la conducta venal del señor CRISTIAN PAEZ Código Código 2095**, según actas de visitas realizadas, quien además de mentir negando que realmente fue debidamente atendido y en dos visitas, posterior a un Derecho de Petición que radiqué informando a CIUDAD LIMPIA las irregularidades, afirmó telefónicamente que iba a hacer otra visita, sin que exista una citación oficial de la Empresa para ello y se mostró amenazante afirmando que debía atenderlo, hablar con todos los copropietarios para que cada uno aportara los documentos que él necesitaba o que si no lo hacía **diría que yo no atendí la visita y seguiría vigente el cobro exorbitante que reclamé**. Que abuso y además constreñimiento tan absurdo, e ilegal que ejerce este señor en nombre de CIUDAD LIMPIA acusando mala fe, mala intención y además ineptitud y agresividad.

Cuarto: En subsidio, si no son atendidas mis justas reclamaciones, solicito respetuosamente se sirvan remitir el expediente para decisión del Superior, vale decir, la Superintendencia de Servicios Públicos, para tramitar la **APELACIÓN**.

Primero: Llegó un cobro de Aseo a mi nombre para pago en Junio de 2024 por la suma de \$14.486.930,00, pero con número de cuenta contrato 9031185 y factura 133227487133227487, y en la facturación de ENEL aparece ni número correcto de contrato de Aseo actual: 10760300 y factura 145924833-1 por valor de \$26.500,00.

Segundo: Realicé el respectivo reclamo radicado bajo en número 1540904, atendido por la señora INGRID BOHÓRQUEZ quien programó una visita.

Tercero: A la visita llegó el señor CRISTIAN PAEZ quien llegó a mi predio los días 5 de julio de 2.024 a las 11:01 y 10 de julio de 2.024 a las 10:40 am, identificado con el código 2095 en las que pudo verificar que la cuenta interna para el servicio de energía de mi inmueble es la número 0407372-8, que este corresponde a mi apartamento de habitación (apartamento 202) y no tiene nada que ver con predios comerciales.

Cuarto: En la segunda visita del 10 de julio el señor CRISTIAN PAEZ rompió el acta de la visita del 5 de julio afirmando que ya habían revisado en la empresa de Ciudad Limpia y se habían dado cuenta de que esta deuda no correspondía a mi apartamento (Anexo el acta rota porque la dejó en mi apartamento) y el señor no sabía a quien cargarle la deuda y en la segunda acta como se pueden dar cuenta la cargó al edificio, cuando ya él había solicitado a cada apartamento el recibo de pago y también se dio cuenta que este número de cuenta tampoco pertenecía a ningún apartamento del edificio y es evidente que se está haciendo erróneamente un cobro a una área comercial y no residencial.

Quinto: El señor CRISTIAN PÁEZ me comentó que ya habían hecho la corrección de este cobro de mi apartamento y que no me preocupara que todo estaba solucionado pero veo que no hicieron nada y expedieron la Resolución con base en mentiras al parecer el señor CRISTIAN PAEZ. Entonces para que las visitas a los predios.

Sexto: La Resolución 1480582 del día 24 de julio de 2024 emitida por CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. afirma en uno de sus primeros apartes como fundamento de la decisión adoptada, lo siguiente que transcribo:

#### CONSIDERACIONES

Para atender su petición procedimos a realizar una visita técnica, la cual se llevó a cabo el día 22 de julio de 2024, donde participo el visitador comercial Cristian Páez como representante de Ciudad Limpia, y donde logramos determinar que la cuenta contrato **9031185** con cuenta Enel **407369** corresponde a un suscriptor con las siguientes características:

Predio en la dirección CL 17A 96C 03, el cual se visitó y no fue posible realizar la verificación a todo el predio. Así mismo se dejó constancias de las visitas y el usuario no se comunicó con la empresa, por lo cual se procede a cerrar la presente vía de reclamación como **No atendida**.

Séptimo: La anterior afirmación de la Resolución es **TOTALMENTE FALSA** y no se atiene a la realidad ni de las DOS (2) VISITAS realizadas por el señor CRISTIAN PÁEZ (Se anexan actas) ni a la realidad del predio residencial que habito, ni a los números de mi cuenta contrato de Aseo y de la factura respectiva.

Octavo: La actuación de CIUDAD LIMPIA a través de sus agentes, acusa un alto grado de arbitrariedad, ineptitud y abuso, que amerita la revocatoria de la Resolución 1480582 del día 24 de julio de 2024, y en su lugar, disponer la corrección del valor del servicio de Aseo, como se consignó correctamente en la factura de ENEL que efectivamente indica que el servicio de aseo corresponde a la cuenta contrato 10760300 y la factura 145924833-1 por \$26.500, y no por \$14.486.930,00 como se pretende injustamente.

Noveno: Soy una persona de la tercera edad y al estar al día en mis pagos no debo estar haciendo otros trámites para solucionarles su problema que no me corresponden por lo que NO ACEPTO que irresponsablemente y sin pruebas me digan que el señor Cristian no fue atendido, dado que presté el servicio de buen grado al señor Cristian Páez sin que fuera mi obligación para que el mencionado Señor actuara con tan mala fé afirmando que no atendí la visita. ¡Que descaro y qué mala intención la cual debe ser objeto de investigación interna!

La conclusión de su resolución en la que me anuncia que van a cobrar a mi apartamento de vivienda la tarifa de predio comercial pequeño, como le digo, es producto de su desorden, ineptitud y mala fé de uno de sus agentes y después de haberme realizado dos visitas y verificado que no soy la titular del predio que deben reclasificar, no acepto su conclusión, ya que mi predio es vivienda y NO comercial y es uno más de los apartamentos de este edificio por lo tanto no estoy de acuerdo con que mi apartamento sea clasificado como comercial y el resto como vivienda.

### DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de todas las normas contenidas en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.

### PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas los documentos anexos que acreditan toda la verdad de mis afirmaciones en este recurso, especialmente las actas de visita, las facturas tanto la de ENEL Y ACUEDUCTO como la que equivocadamente me fue adjudicada y que me cobra \$14.486.930,00.

### NOTIFICACIONES

Puedo ser notificada en el siguiente correo electrónico: marnocuam@hotmail.com o en la dirección de mi domicilio: calle 17 A 96 C-03 Apto. 202

Respetuosamente,

  
**MARÍA ELENA NOCUA MORALES**  
C.C. No. 20.914.513

Anexo: Actas (2) de visita realizadas por el señor Cristian Paez, copia recibo de ENEL con la cual se paga actualmente servicio de aseo y copia de recibo de acueducto .

### III. CONSIDERACIONES

3. Que con el objeto de atender el trámite del Recurso 1557188 de 29/07/2024, se ordenó practicar visita al predio, la cual se realizó en fecha 06/08/2024 y donde participó, María Elena Morales en su calidad de cliente del servicio público de aseo, y el funcionario Brandon Jiménez, como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y donde se logró determinar que el suscriptor identificado con cuenta contrato 9031185 pasará a quedar en estado de **NO COBRO**-

En censo practicado conforme el numeral 2.1.1 del artículo segundo de La resolución 27 de 2018 por la cual se adopta el reglamento Comercial y Financiero para la prestación del Servicio Público de Aseo en la Ciudad De Bogotá D.C, con el fin de actualizar de forma correcta el catastro de usuarios se observa que existe para el predio la cuenta contrato 10180373 con cuenta Enel 1762207 mismo que cuenta con las siguientes características:

Piso 1: Una (1) unidad no residencial independiente y ocupada con un área de 20 metros cuadrados, donde funciona una Veterinaria.

4. De conformidad con el acta de visita que sirve de soporte para resolver el presente recurso y las pruebas documentales adicionales, como también la debida motivación expuesta en el literal anterior, se determina que la cuenta contrato 9031185 objeto de la presente vía administrativa, se enmarca dentro de la calificación **No cobro**.

### A SUS PRETENSIONES

**PRIMERA: Accede a su solicitud**, de acuerdo a la información indicada por usted, procedemos a informarle que se están llevando acabo los procesos disciplinarios correspondientes con el fin de que no se vuelvan a presentar situaciones que afecten la correcta prestación de nuestro servicio.

**SEGUNDO: Accede parcialmente a su solicitud**, en el entendido que una vez verificado nuestro sistema Comercial y Financiero se logro evidenciar que la cuenta contrato presento doble facturación posterior a nuestro paso con Enel Codensa, sin embargo, la cuenta contrato 9031185 mientras estuvo facturando de forma conjunta con el servicio de Acueducto y Alcantarillado no genero pagos al servicio de aseo, por ende, los periodos adeudados corresponden desde la vigencia 1805 que comprende el periodo de facturación del 12/02/2018 al 19/04/2018 a la vigencia 2104 que comprende el periodo de facturación del 24/02/2021 al 31/03/2021 por un valor total de \$7,338,840 pesos para una (1) unidad no residencial independiente y ocupada, y en relación a lo anterior se exoneran los cobros posteriores a esta fecha, y se adjunta facturación correspondiente a los periodos adeudados. (se adjunta esta de cuenta donde el usuario y el superior podrán observar que no existe solución de continuidad, es decir; que cuando esta prestadora dio por finalizado el contrato de facturación conjunta con la EAAB de manera inmediata siguió la facturación conjunta con la empresa Enel codensa, por ende no existe novación contractual respecto al cobro del servicio publico de aseo frente al usuario receptor del servicio).

Datos Generales									
Servicio:	Cuenta Contrato EFC:	Suscriptor:	Ciclo:	Periodo:	Estrato:	Alcaldía:			
Servicio Aseo	407369	9031185	77	2407	3	FONTIBON			
Nombre:	Dirección:								
MARÍA HELENA NOCUA MORALES	CL 17A 96C 03								
Clase Uso:	UR:	URD:	UNR:	UNRD:	Volumen:	Densidad:			
0201 Pequ. Prod. Comercial	0	0	1	0	0.1	0.20			
Número Factura:	Secuencia:	Estado Servicio:	Estado Factura			Días Facturados:			
137611160	2	Activa	Vigente			32			
Total Factura:	Vigencia Actual:	Vigencia Anterior:	Valor Serv. Vig. Act.		Abono		Ajustes:		
7,338,840.00	201,810.00	14,700,940.00	-1,422,650.58				-7,563,910.59		
Fecha Limite Pago:	Fecha Factura:	Fecha Inicio Periodo:	Fecha Fin Periodo:	Meses Deuda:		No. Referencia:			
27/08/2024	20/08/2024	18/06/2024	19/07/2024	74					

**TERCERO: Accede a su solicitud**, toda vez que se están llevando a cabo las verificaciones pertinentes frente al caso en mención mediante el PQR'S No. 1564729 mismo que a la fecha de respuesta del presente oficio se encuentra dentro de los términos legales para su respectiva respuesta de fondo.

**CUARTO: Se accede a su solicitud**, en el entendido que se concede el recurso subsidiario de apelación interpuesto, y, en consecuencia, copia de lo actuado será enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el trámite de dicho recurso.

### PRETENSIONES AL ALCANCE DEL RECURSO PRESETNADO DE FORMA POSTERIOR Y DENTRO DEL TERMINO LEGAL

**PRIMERO: Accede parcialmente a su solicitud**, en el entendido que una vez verificado nuestro sistema Comercial y Financiero se logró evidenciar que la cuenta contrato presento doble facturación posterior a nuestro paso con Enel Codensa, sin embargo, la cuenta contrato 9031185 mientras estuvo facturando de forma conjunta con el servicio de Acueducto y Alcantarillado no genero pagos al servicio de aseo, por ende, los periodos adeudados corresponden desde la vigencia 1805 que comprende el periodo de facturación del 12/02/2018 al 19/04/2018 a la vigencia 2104 que

comprende el periodo de facturación del 24/02/2021 al 31/03/2021 por un valor total de \$7,338,840 pesos para una (1) unidad no residencial independiente y ocupada, y en relación a lo anterior se exoneran los cobros posteriores a esta fecha, y se adjunta facturación correspondiente a los periodos adeudados. (se adjunta esta de cuenta donde el usuario y el superior podrán observar que no existe solución de continuidad, es decir; que cuando esta prestadora dio por finalizado el contrato de facturación conjunta con la EAAB de manera inmediata siguió la facturación conjunta con la empresa Enel codensa, por ende no existe novación contractual respecto al cobro del servicio público de aseo frente al usuario receptor del servicio).

**SEGUNDO: Accede parcialmente a su solicitud**, toda vez que en censo practicado conforme el numeral 2.1.1 del artículo segundo de La resolución 27 de 2018 por la cual se adopta el reglamento Comercial y Financiero para la prestación del Servicio Público de Aseo en la Ciudad De Bogotá D.C, con el fin de actualizar de forma correcta el catastro de usuarios se observa que existe para el predio la cuenta contrato 10180373 con cuenta Enel 1762207 mismo que cuenta con las siguientes características:

Piso 1: Una (1) unidad no residencial independiente y ocupada donde funciona una Veterinaria.

Visita técnica atendida por la usuaria María Elena Morales y firmada a conformidad, por ende, no es procedente modificar la presente cuenta contrato a residencial toda vez que esta cuenta contrato fue verificada con fines comerciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica el cobro por el valor de \$7,338,840 pesos en relación a las facturas no canceladas mediante el periodo de facturación con el acueducto y alcantarillado para el año 2018 al 2021 en las fechas específicas anteriormente informadas.

**TERCERO: Accede a su solicitud**, toda vez que se verifica la cuenta contrato de aseo 10760300 con cuenta Enel 0407372 y la misma a la fecha continuará facturando una (1) unidad residencial independiente y ocupada.

**CUARTO: No es una pretensión**, es un hecho del cual es indispensable manifestar que, aunque no se adjuntan elementos materiales probatorios que ratifiquen esta información se están llevando a cabo las verificaciones pertinentes frente al caso en mención mediante el PQR'S No. 1564729 mismo que se encuentra dentro de los términos de respuesta.

**QUINTO: No es una pretensión**, es un hecho.

**SEXTO: No es una pretensión**, es un hecho.

**SEPTIMO: No es una pretensión**, es una manifestación.

**OCTAVO: Se accede parcialmente a su solicitud**, y es preciso aclarar que la facturación por el cobro de \$ 14,902,750 pesos corresponden a la cuenta contrato de aseo 9031185 con cuenta Enel 407369 misma que fue ajustada para un valor total a pagar de \$7,338,840 pesos, facturación distinta a la emitida para la cuenta contrato 10760300 con cuenta Enel 0407372 por el valor de \$28,900 pesos. (Se adjunta estado de cuenta de cada una de ellas)

**NOVENO: No es una pretensión**, es una manifestación.

Por último respecto al valor mencionado de \$7,338,840 pesos, el cual comprende facturación que se han emitido hace más de cinco meses atrás, es decir; frente a la misma existe una caducidad en la acción de reclamación, es importante aclarar que:

Teniendo en cuenta lo mencionado la normatividad ha aclarado mediante el Decreto Único Reglamentario de vivienda ciudad y territorio 1077 de 2015 establece en su artículo 2.3.2.2.4.2.109.: "De los deberes de los usuarios, menciona en su numeral séptimo: "7. Pagar oportunamente el servicio prestado. En caso de no recibir oportunamente la factura, el suscriptor o usuario está obligado a solicitar duplicado de la misma a la empresa."

Lo anterior de igual manera se encuentra estipulado en el actual contrato de condiciones uniformes que rige la actual relación jurídica de prestación del servicio público de aseo entre el usuario y/o suscriptor, y la persona prestadora en la cláusula 10 OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO numerales 15, 16 y 17 los cuales manifiestan de forma textual:

15. Verificar que la factura remitida corresponda al inmueble receptor del servicio. En caso de irregularidad, el suscriptor y/o usuario deberá informar de tal hecho a la persona prestadora.

16. Pagar oportunamente las facturas. El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que la persona prestadora no haya efectuado la facturación en forma oportuna.

17. Solicitar la factura a la persona prestadora cuando aquella no haya llegado oportunamente, cuya copia será gratuita.

Entendido lo anterior el usuario no puede alegar desconocimiento de la factura, o facturas emitidas para el pago del servicio público de aseo, siendo así la factura como título ejecutivo, y la cual representa los servicios prestados, debe ser remunerada conmutativamente.

En análisis de lo anterior, no está demás señalar que según lo establecido en el numeral 99.9 del Artículo 99, de la Ley 142 de 1994 "por lo cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", no existirá exoneración en el pago de los servicios públicos domiciliarios de que trata la ley, para ninguna persona natural o jurídica, esto con el fin de cumplir a cabalidad con los principios de solidaridad y retribución de ingresos lo cual se encuentra sujeto a lo determinado en el criterio tarifario estipulado en el numeral 87.3 del artículo 87 y el desarrollo conferido en el artículo 89 ibídem.

Además de lo anterior, los criterios tarifarios que contempla la regulación normativa vigente, implican de igual manera que la No exoneración de los cobros, se da en el entendido que todos los costos que componen la prestación de un servicio debe ser incluido en el cálculo de las tarifas que se cobren a los usuarios, esto teniendo en cuenta que el régimen tarifario que a bien expida la comisión de regulación competente o según el estudio de mercado que la misma haga y autorice la expedición de tarifas por parte de las empresas prestadoras, deben seguir lo estipulado en el numeral 87.4 del artículo 87 de la ley 142 de 1994, como criterio de suficiencia financiera, pero no sólo eso, sino que quien es beneficiario de un servicio debe pagarlo de manera efectiva, tal y como lo precisó la Corte Constitucional en Sentencia C-558 de 2001, a saber:

*"Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 367 de la Constitución Política de Colombia la Prestación de los servicios Públicos domiciliarios no puede tener un carácter gratuito, por el contrario, su naturaleza onerosa es inherente a la relación contractual en la perspectiva de alcanzar, preservar y mejorar para la comunidad tanto la cobertura como la calidad del servicio, lo cual no se consigue prohijando la obediencia civil frente a las deudas por bienes y servicios efectivamente recibidos, amén del enriquecimiento sin causa que a favor de algunos podría presentarse ocasionalmente"*

En igual sentido, la Sala Plena de la corte constitucional, en Sentencia SU-1010 de 2008, precisó que los servicios públicos domiciliarios se rigen desde todo punto de vista por el principio de onerosidad, en los siguientes términos:

*"Los servicios públicos domiciliarios se rigen por el principio de onerosidad, lo que implica que los usuarios deben pagar por el servicio prestado, cumpliendo así el deber constitucional de contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado y con la satisfacción de sus propias necesidades. En este orden de ideas, no existe justificación alguna para que se promueva una cultura de no pago entre los usuarios, situación que, a la postre, terminaría por afectar la posibilidad de que ellos mismos continúen siendo beneficiarios de los servicios prestados"*

De acuerdo con lo expuesto, la Corte Constitucional ha reconocido que el derecho del prestador para cobrar todos los conceptos que constituyen el pago de los servicios efectivamente prestados resulta inherente a la naturaleza onerosa del contrato de servicios públicos, la prohibición de gratuidad y la equidad que impone que cada usuario asuma sus cargas en lugar de distribuir las entre los demás usuarios, salvo lo dispuesto en materia del criterio de solidaridad y redistribución de ingresos.

Siendo lo anterior y conforme a la existencia de una relación jurídica, entre usuario y persona prestadora, como lo es el contrato de condiciones uniformes, es clara la obligación del pago y la acción recíproca de la actividad de cobro, del cual se desprende que para el presente caso no ha el usuario efectuado el pago del servicio público de aseo, en las vigencias mencionadas.

En conclusión pese a la continuidad de la presente recusación, no puede existir pronunciamiento alguno sobre sumas que NO fueron objeto de recurso oportuno, por lo cual el usuario debe demostrar el pago de las sumas mencionadas so pena del procedimiento judicial estipulado en el artículo 130 de la ley 142 de 1994.

Por las consideraciones anteriores, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente

#### IV. RESUELVE.

**Artículo Primero:** Modificar la decisión administrativa contenida en la resolución que dio respuesta a la decisión recurrida.

**Artículo Segundo:** Facturar el servicio de aseo para el suscriptor ubicado en la CL 17A 96C 03, e identificado con la cuenta contrato 9031185 como **NO COBRO**.

**Artículo Tercero:** Informar cobro por el valor de \$7,338,840 pesos para la cuenta contrato 9031185.

**Artículo Cuarto:** Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario MARIA ELENA NOCUA MORALES, enviando la respectiva citación para notificación personal a la CL 17A 96C 03 AP 202 en la ciudad de domicilio del reclamante., o generando la notificación electrónica al correo siempre y cuando el usuario hubiese autorizado dicha notificación, en la diligencia se concede el recurso subsidiario de apelación interpuesto, y en



consecuencia, copia de lo actuado será enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el trámite de dicho recurso.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **20 de agosto de 2024**

Notifíquese y cúmplase



HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Estado Cuenta: 10760300

Nombre: MARIA H NOCUA MORALES

Ciclo: E-17

Dirección : CL 17 A NO 96 C 03 AP 202

**Detalle Aseo**

Periodo	Ciclo	Factura	Clase de Uso	Metros	UR	UNR	Ur D	Unr D	Estrato	Den	% Part	Frec Rec	Frec Bar	Fech Inicio	fech Fin	Días	Fecha fact
1805	Q3	1644089	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	1	1	12/02/2018	19/04/2018	67	16/05/2018
1807	Q3	3409846	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	1	1	20/04/2018	25/06/2018	67	13/07/2018
1809	Q3	7476469	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	1	1	26/06/2018	24/08/2018	60	12/09/2018
1811	Q3	10298648	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	1	1	25/08/2018	23/10/2018	60	09/11/2018
1901	Q3	12456620	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	1	1	24/10/2018	22/12/2018	60	11/01/2019
1903	Q3	14583591	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	6	23/12/2018	21/02/2019	61	11/03/2019
1905	Q3	16745552	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	22/02/2019	22/04/2019	60	10/05/2019
1907	Q3	19301612	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	23/04/2019	23/06/2019	62	10/07/2019
1909	Q3	21946526	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/06/2019	23/08/2019	61	06/09/2019
1911	Q3	25412392	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/08/2019	23/10/2019	61	07/11/2019
2001	Q3	28800854	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/10/2019	23/12/2019	61	07/01/2020
2003	Q3	32293121	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/12/2019	23/02/2020	62	03/03/2020
2005	Q3	35759223	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/02/2020	23/04/2020	60	04/05/2020
2007	Q3	39274847	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/04/2020	23/06/2020	61	04/07/2020
2009	Q3	42663982	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/06/2020	23/08/2020	61	01/09/2020
2010	Q3	46064401	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/08/2020	23/10/2020	61	29/10/2020
2012	Q3	49441544	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/10/2020	23/12/2020	61	29/12/2020
2102	Q3	52750722	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/12/2020	23/02/2021	62	25/02/2021
2104	E-17	55958651	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	24/02/2021	26/03/2021	31	20/04/2021
2105	E-17	57842414	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/03/2021	26/04/2021	31	19/05/2021
2106	E-17	59947078	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/04/2021	26/05/2021	30	18/06/2021
2107	E-17	61897770	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/05/2021	26/06/2021	31	19/07/2021
2108	E-17	63996646	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/06/2021	26/07/2021	30	19/08/2021
2109	E-17	65971254	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/07/2021	26/08/2021	31	16/09/2021
2110	E-17	68104621	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/08/2021	26/09/2021	31	16/10/2021
2111	E-17	70025504	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/09/2021	26/10/2021	30	18/11/2021
2112	E-17	72280199	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/10/2021	26/11/2021	31	20/12/2021
2201	E-17	74327321	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3		0.00	3	3	27/11/2021	26/12/2021	30	20/01/2022

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 10760300

Nombre: MARIA H NOCUA MORALES

Ciclo: E-17

Dirección : CL 17 A NO 96 C 03 AP 202

2202	E-17	76461503	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/12/2021	26/01/2022	31	17/02/2022
2203	E-17	78507153	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/01/2022	26/02/2022	31	18/03/2022
2204	E-17	80562964	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/02/2022	26/03/2022	28	20/04/2022
2205	E-17	82570918	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/03/2022	26/04/2022	31	18/05/2022
2206	E-17	84739899	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/04/2022	26/05/2022	30	16/06/2022
2207	E-17	86733238	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/05/2022	26/06/2022	31	19/07/2022
2208	E-17	88824421	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/06/2022	26/07/2022	30	19/08/2022
2209	E-17	90836308	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/07/2022	26/08/2022	31	16/09/2022
2210	E-17	92960672	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/08/2022	26/09/2022	31	19/10/2022
2211	E-17	95039574	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/09/2022	26/10/2022	30	21/11/2022
2212	E-17	97113073	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/10/2022	26/11/2022	31	20/12/2022
2301	E-17	99162925	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/11/2022	26/12/2022	30	20/01/2023
2302	E-17	101266092	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/12/2022	26/01/2023	31	17/02/2023
2303	E-17	103278262	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/01/2023	26/02/2023	31	17/03/2023
2304	E-17	105392767	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/02/2023	26/03/2023	28	18/04/2023
2305	E-17	107500836	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	27/03/2023	30/04/2023	35	17/05/2023
2306	E-17	109565769	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	01/05/2023	31/05/2023	31	15/06/2023
2307	E-17	111723400	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	01/06/2023	30/06/2023	30	18/07/2023
2308	E-17	113767752	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	01/07/2023	31/07/2023	31	16/08/2023
2309	E-17	115962461	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	01/08/2023	01/09/2023	32	22/09/2023
2310	E-17	118022722	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	02/09/2023	03/10/2023	32	19/10/2023
2311	E-17	120149281	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/10/2023	03/11/2023	31	22/11/2023
2312	E-17	122267762	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/11/2023	03/12/2023	30	20/12/2023
2401	E-17	124339559	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/12/2023	03/01/2024	31	22/01/2024
2402	E-17	126417420	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/01/2024	03/02/2024	31	20/02/2024
2403	E-17	128466988	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/02/2024	03/03/2024	29	19/03/2024
2404	E-17	130671163	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/03/2024	03/04/2024	31	20/04/2024
2405	E-17	132782940	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/04/2024	03/05/2024	30	22/05/2024
2406	E-17	134917537	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/05/2024	03/06/2024	31	21/06/2024
2407	E-17	136949731	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	04/06/2024	06/07/2024	33	19/07/2024

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Estado Cuenta: 10760300

Nombre: MARIA H NOCUA MORALES

Ciclo: E-17

Dirección : CL 17 A NO 96 C 03 AP 202

---

2408	E-17	139075923	Residencial Estrato 3	0,0000	1	0	0	0	3	0.00	3	3	07/07/2024	09/08/2024	34	20/08/2024
------	------	-----------	-----------------------	--------	---	---	---	---	---	------	---	---	------------	------------	----	------------





Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 10760300

Nombre: MARIA H NOCUA MORALES

Ciclo: E-17

Dirección : CL 17 A NO 96 C 03 AP 202

## Detalle Recaudos

Fecha Aplicacion	Hora de Aplicación	Fecha Recaudo	Banco	Estado	Factura	Tipo	Valor
14/06/2018	11:53	28/05/2018	A23-EABOCCIDENTE	Aplicado	1644089	Facturación	27,770.00
23/08/2018	08:46	03/08/2018	A12-EABSUDAMERIS	Aplicado	3409846	Facturación	28,640.00
13/10/2018	07:26	26/09/2018	A12-EABSUDAMERIS	Aplicado	7476469	Facturación	26,170.00
26/11/2018	19:24	23/11/2018	51-DAVIVIENDA	Aplicado	10298648	Facturación	26,890.00
30/01/2019	21:58	28/01/2019	51-DAVIVIENDA	Aplicado	12456620	Facturación	29,940.00
26/03/2019	17:00	22/03/2019	52-AV VILLAS	Aplicado	14583591	Facturación	30,410.00
24/05/2019	14:37	23/05/2019	23-OCCIDENTE	Aplicado	16745552	Facturación	30,200.00
25/07/2019	16:09	24/07/2019	51-DAVIVIENDA	Aplicado	19301612	Facturación	31,330.00
27/09/2019	10:35	25/09/2019	12-SUDAMERIS	Aplicado	21946526	Facturación	32,410.00
25/11/2019	19:48	22/11/2019	12-SUDAMERIS	Aplicado	25412392	Facturación	33,990.00
20/01/2020	16:57	17/01/2020	51-DAVIVIENDA	Aplicado	28800854	Facturación	34,290.00
18/03/2020	16:25	16/03/2020	51-DAVIVIENDA	Aplicado	32293121	Facturación	37,380.00
28/05/2020	18:06	27/05/2020	51-DAVIVIENDA	Aplicado	35759223	Facturación	36,920.00
24/07/2020	18:52	23/07/2020	51-DAVIVIENDA	Aplicado	39274847	Facturación	32,520.00
21/09/2020	18:33	18/09/2020	23-OCCIDENTE	Aplicado	42663982	Facturación	35,080.00
19/11/2020	18:45	18/11/2020	12-SUDAMERIS	Aplicado	46064401	Facturación	36,280.00
21/01/2021	22:07	20/01/2021	51-DAVIVIENDA	Aplicado	49441544	Facturación	36,870.00
15/03/2021	22:13	12/03/2021	51-DAVIVIENDA	Aplicado	52750722	Facturación	42,830.00
06/05/2021	20:59	03/05/2021	E16-MERCADOPAGO	Aplicado	55958651	Facturación	22,250.00
31/05/2021	18:23	29/05/2021	E19-COLPATRIA	Aplicado	57842414	Facturación	22,490.00
06/07/2021	04:54	01/07/2021	E19-COLPATRIA	Aplicado	59947078	Facturación	21,390.00
04/08/2021	19:53	03/08/2021	E19-COLPATRIA	Aplicado	61897770	Facturación	22,860.00
07/09/2021	19:25	03/09/2021	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	63996646	Facturación	18,550.00
05/10/2021	12:12	01/10/2021	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	65971254	Facturación	18,970.00
04/11/2021	19:48	02/11/2021	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	68104621	Facturación	19,910.00
06/12/2021	07:40	01/12/2021	E19-COLPATRIA	Aplicado	70025504	Facturación	19,280.00
06/01/2022	22:11	03/01/2022	E19-COLPATRIA	Aplicado	72280199	Facturación	20,570.00
04/02/2022	13:08	01/02/2022	E19-COLPATRIA	Aplicado	74327321	Facturación	19,590.00
28/02/2022	22:29	27/02/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	76461503	Facturación	18,790.00
05/04/2022	21:53	01/04/2022	E13-BBVA	Aplicado	78507153	Facturación	20,650.00
08/05/2022	21:52	02/05/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	80562964	Facturación	18,490.00
04/06/2022	19:58	01/06/2022	E13-BBVA	Aplicado	82570918	Facturación	20,000.00
01/07/2022	13:39	30/06/2022	E13-BBVA	Aplicado	84739899	Facturación	18,990.00
04/08/2022	11:58	01/08/2022	E13-BBVA	Aplicado	86733238	Facturación	22,940.00
05/09/2022	18:40	31/08/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	88824421	Facturación	17,200.00
03/10/2022	12:22	30/09/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	90836308	Facturación	17,540.00

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

**Estado Cuenta: 10760300**

Nombre: MARIA H NOCUA MORALES

Ciclo: E-17

Dirección : CL 17 A NO 96 C 03 AP 202

01/11/2022	12:07	31/10/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	92960672	Facturación	18,150.00
06/12/2022	19:06	03/12/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	95039574	Facturación	17,710.00
02/01/2023	11:36	30/12/2022	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	97113073	Facturación	20,670.00
01/02/2023	11:23	31/01/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	99162925	Facturación	19,600.00
28/02/2023	15:42	27/02/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	101266092	Facturación	21,180.00
30/03/2023	11:33	29/03/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	103278262	Facturación	23,290.00
04/05/2023	16:47	01/05/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	105392767	Facturación	20,590.00
31/05/2023	13:19	30/05/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	107500836	Facturación	24,320.00
26/06/2023	20:29	23/06/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	109565769	Facturación	20,980.00
31/07/2023	16:59	30/07/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	111723400	Facturación	22,500.00
30/08/2023	16:54	28/08/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	113767752	Facturación	21,730.00
04/10/2023	17:47	03/10/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	115962461	Facturación	22,420.00
30/10/2023	11:19	27/10/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	118022722	Facturación	21,750.00
06/12/2023	14:42	05/12/2023	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	120149281	Facturación	22,150.00
09/01/2024	15:27	05/01/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	122267762	Facturación	24,060.00
07/02/2024	14:50	06/02/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	124339559	Facturación	24,650.00
06/03/2024	15:05	05/03/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	126417420	Facturación	26,210.00
04/04/2024	15:08	03/04/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	128466988	Facturación	25,940.00
06/05/2024	16:55	01/05/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	130671163	Facturación	26,230.00
05/06/2024	16:32	04/06/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	132782940	Facturación	26,170.00
04/07/2024	15:11	01/07/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	134917537	Facturación	26,500.00
05/08/2024	15:54	04/08/2024	E91-AV VILLAS PSE	Aplicado	136949731	Facturación	30,220.00

**Detalle Notas y Reliquidaciones**

Tipo	Fecha	Numero	Observaciones	Factura	Periodo	Valor
Nota	03/07/2020 11:00 a.m.	2091825	Retroactivo Asafa			-1439,43

**Detalle Financiación**

Fecha	Numero	Tipo	Factura	Estado	Cuota	Pago Inicial
-------	--------	------	---------	--------	-------	--------------



Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

**Detalle Aseo**

Periodo	Ciclo	Factura	Clase de Uso	Metros	UR	UNR	Ur D	Unr D	Estrato	Den	% Part	Frec Rec	Frec Bar	Fech Inicio	fech Fin	Días	Fecha fact
1805	Q3	1635683	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	1	1	12/02/2018	19/04/2018	67	16/05/2018
1807	Q3	3376919	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	1	1	20/04/2018	25/06/2018	67	13/07/2018
1809	Q3	7459757	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	1	1	26/06/2018	24/08/2018	60	12/09/2018
1811	Q3	10260315	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	1	1	25/08/2018	23/10/2018	60	09/11/2018
1901	Q3	12415670	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	1	1	24/10/2018	22/12/2018	60	11/01/2019
1903	Q3	14541704	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	6	23/12/2018	21/02/2019	61	11/03/2019
1905	Q3	16704584	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	22/02/2019	22/04/2019	60	10/05/2019
1907	Q3	19271509	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	23/04/2019	23/06/2019	62	10/07/2019
1909	Q3	21925221	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/06/2019	23/08/2019	61	06/09/2019
1911	Q3	25403980	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/08/2019	23/10/2019	61	07/11/2019
2001	Q3	28772672	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/10/2019	23/12/2019	61	07/01/2020
2003	Q3	32270386	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/12/2019	23/02/2020	62	03/03/2020
2005	Q3	35737563	Pequ. Prod. Comercial	0,9900	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/02/2020	23/04/2020	60	04/05/2020
2007	Q3	39252980	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	3	3	0.20	0.00	3	3	24/04/2020	23/06/2020	61	04/07/2020
2009	Q3	42643864	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/06/2020	23/08/2020	61	01/09/2020
2010	Q3	46043958	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/08/2020	23/10/2020	61	29/10/2020
2012	Q3	49416473	Pequ. Prod. Comercial	0,7930	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/10/2020	23/12/2020	61	29/12/2020
2102	Q3	52732535	Pequ. Prod. Comercial	0,7930	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	24/12/2020	23/02/2021	62	25/02/2021
2104	77	56540187	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	3	3	0.20	0.00	3	3	24/02/2021	31/03/2021	36	27/04/2021
2105	77	58455082	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/04/2021	30/04/2021	30	26/05/2021
2106	77	60522912	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/05/2021	31/05/2021	31	26/06/2021
2107	77	62713153	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	3	3	0.20	0.00	3	3	01/06/2021	30/06/2021	30	29/07/2021
2108	77	64680153	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	3	0	3	3	0.20	0.00	3	3	01/07/2021	31/07/2021	31	27/08/2021
2109	77	66606338	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	1	3	0.20	0.00	3	3	01/08/2021	31/08/2021	31	27/09/2021
2110	77	68778053	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/09/2021	30/09/2021	30	27/10/2021
2111	77	70727971	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/10/2021	31/10/2021	31	26/11/2021
2112	77	72797240	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/11/2021	30/11/2021	30	27/12/2021
2201	77	74901153	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/12/2021	31/12/2021	31	27/01/2022

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

2202	77	77116449	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/01/2022	31/01/2022	31	25/02/2022
2203	77	79058391	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/02/2022	28/02/2022	28	28/03/2022
2204	77	81178132	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/03/2022	31/03/2022	31	27/04/2022
2205	77	83220146	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/04/2022	30/04/2022	30	27/05/2022
2206	77	85427945	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/05/2022	31/05/2022	31	29/06/2022
2207	77	87238149	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/06/2022	30/06/2022	30	28/07/2022
2208	77	89397033	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	1	3	0.20	0.00	3	3	01/07/2022	31/07/2022	31	27/08/2022
2209	77	91485462	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/08/2022	31/08/2022	31	27/09/2022
2210	77	93664396	Pequ. Prod. Comercial	0,6440	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/09/2022	30/09/2022	30	27/10/2022
2211	77	95558018	Pequ. Prod. Comercial	0,6440	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/10/2022	31/10/2022	31	29/11/2022
2212	77	97482961	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	1	3	0.20	0.00	3	3	01/11/2022	30/11/2022	30	26/12/2022
2301	77	99864843	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/12/2022	31/12/2022	31	27/01/2023
2302	77	102116822	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/01/2023	31/01/2023	31	28/02/2023
2303	77	104033223	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/02/2023	28/02/2023	28	27/03/2023
2304	77	106154921	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	1	3	0.20	0.00	3	3	01/03/2023	31/03/2023	31	27/04/2023
2305	77	108204027	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	01/04/2023	05/05/2023	35	29/05/2023
2306	77	110292348	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	06/05/2023	10/06/2023	36	28/06/2023
2307	77	112506715	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	11/06/2023	12/07/2023	32	27/07/2023
2308	77	114203534	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	13/07/2023	13/08/2023	32	28/08/2023
2309	77	116480786	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	14/08/2023	15/09/2023	33	27/09/2023
2310	77	118360539	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/09/2023	15/10/2023	30	27/10/2023
2311	77	120564383	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/10/2023	15/11/2023	31	27/11/2023
2312	77	122666212	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/11/2023	15/12/2023	30	27/12/2023
2401	77	124944392	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/12/2023	15/01/2024	31	29/01/2024
2402	77	126980701	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/01/2024	15/02/2024	31	27/02/2024
2403	77	129029436	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/02/2024	15/03/2024	29	26/03/2024
2404	77	131204070	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/03/2024	15/04/2024	31	29/04/2024
2405	77	133227487	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/04/2024	15/05/2024	30	29/05/2024
2406	77	135269859	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	16/05/2024	17/06/2024	33	27/06/2024
2407	77	137611160	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	18/06/2024	19/07/2024	32	29/07/2024

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

---

2407	77	137611160	Pequ. Prod. Comercial	0,1000	0	1	0	0	3	0.20	0.00	3	3	18/06/2024	19/07/2024	32	20/08/2024
------	----	-----------	-----------------------	--------	---	---	---	---	---	------	------	---	---	------------	------------	----	------------

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

## Detalle Facturación

Periodo	Sec	Factura	Fecha Fact	Edad	Vig Res	Vig Comerc	Subsidio	Aporte	Nota Debito	Nota Credito	Int Mora	Financiación	Serv Espec	Otros	Total
1805	1	1635683	16/05/2018	0	0.00	190,419.14	0.00	95,209.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,630.00
1807	1	3376919	13/07/2018	2	0.00	190,406.81	0.00	95,203.63	0.00	0.00	14,119.39	0.00	0.00	0.00	585,360.00
1809	1	7459757	12/09/2018	4	0.00	168,094.66	0.00	84,047.52	0.00	0.00	25,040.42	0.00	0.00	0.00	862,540.00
1811	1	10260315	09/11/2018	6	0.00	170,606.15	0.00	85,303.20	0.00	0.00	35,573.05	0.00	0.00	0.00	1,154,020.00
1901	1	12415670	11/01/2019	8	0.00	201,161.61	0.00	100,580.91	893.43	0.00	45,924.16	0.00	0.00	0.00	1,502,580.00
1903	1	14541704	11/03/2019	10	0.00	218,592.40	0.00	109,296.32	0.00	0.00	60,365.87	0.00	0.00	0.00	1,890,830.00
1905	1	16704584	10/05/2019	12	0.00	217,755.37	0.00	108,877.82	0.00	0.00	73,521.62	0.00	0.00	0.00	2,290,980.00
1907	1	19271509	10/07/2019	14	0.00	224,809.95	0.00	112,405.11	0.00	0.00	90,064.71	0.00	0.00	0.00	2,718,260.00
1909	1	21925221	06/09/2019	16	0.00	232,287.07	0.00	116,143.66	0.00	0.00	103,285.53	0.00	0.00	0.00	3,169,980.00
1911	1	25403980	07/11/2019	18	0.00	245,791.10	0.00	122,895.70	0.00	0.00	116,786.59	0.00	0.00	0.00	3,655,450.00
2001	1	28772672	07/01/2020	20	0.00	246,783.58	0.00	123,391.94	0.00	0.00	131,347.43	0.00	0.00	0.00	4,156,970.00
2003	1	32270386	03/03/2020	22	0.00	261,225.24	0.00	130,612.77	0.00	0.00	150,920.03	0.00	0.00	0.00	4,699,730.00
2005	1	35737563	04/05/2020	24	0.00	257,271.93	0.00	128,636.12	0.00	0.00	156,422.96	0.00	0.00	0.00	5,242,060.00
2007	1	39252980	04/07/2020	26	0.00	66,132.57	0.00	33,066.46	0.00	0.00	174,097.11	0.00	0.00	0.00	5,515,360.00
2009	1	42643864	01/09/2020	28	0.00	107,201.00	0.00	53,600.63	0.00	0.00	180,817.77	0.00	0.00	0.00	5,856,980.00
2010	1	46043958	29/10/2020	30	0.00	110,273.20	0.00	55,136.73	0.00	0.00	184,776.39	0.00	0.00	0.00	6,207,170.00
2012	1	49416473	29/12/2020	32	0.00	232,487.81	0.00	116,244.06	0.00	0.00	185,880.18	0.00	0.00	0.00	6,741,780.00
2102	1	52732535	25/02/2021	34	0.00	250,441.66	0.00	125,221.01	0.00	0.00	204,089.22	0.00	0.00	0.00	7,321,530.00
2104	1	56540187	27/04/2021	35	0.00	39,437.91	0.00	19,719.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,380,690.00
2105	1	58455082	26/05/2021	36	0.00	61,341.78	0.00	30,670.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,472,700.00
2106	1	60522912	26/06/2021	37	0.00	61,750.41	0.00	30,875.31	0.00	0.00	110,479.65	0.00	0.00	0.00	7,675,810.00
2107	1	62713153	29/07/2021	38	0.00	33,574.77	0.00	16,787.43	0.00	0.00	108,703.17	0.00	0.00	0.00	7,834,880.00
2108	1	64680153	27/08/2021	39	0.00	31,374.69	0.00	15,687.42	0.00	0.00	113,918.45	0.00	0.00	0.00	7,995,860.00
2109	1	66606338	27/09/2021	40	0.00	10,525.91	0.00	5,262.98	0.00	0.00	114,270.05	0.00	0.00	0.00	8,125,920.00
2110	1	68778053	27/10/2021	41	0.00	18,467.07	0.00	9,233.57	0.00	0.00	110,313.82	0.00	0.00	0.00	8,263,930.00
2111	1	70727971	26/11/2021	42	0.00	18,954.95	0.00	9,477.51	0.00	0.00	115,733.59	0.00	0.00	0.00	8,408,100.00
2112	1	72797240	27/12/2021	43	0.00	18,973.39	0.00	9,486.72	214.03	0.00	113,712.49	0.00	0.00	0.00	8,550,490.00
2201	1	74901153	27/01/2022	44	0.00	19,101.83	0.00	9,550.95	60.40	0.00	119,288.48	0.00	0.00	0.00	8,698,490.00
2202	1	77116449	25/02/2022	45	0.00	16,940.79	0.00	8,470.41	0.00	0.00	123,508.63	0.00	0.00	0.00	8,847,410.00

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

## Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

2203	1	79058391	28/03/2022	46	0.00	17,460.44	0.00	8,730.23	923.14	-9.93	113,138.25	0.00	0.00	0.00	8,987,650.00
2204	1	81178132	27/04/2022	47	0.00	17,754.61	0.00	8,877.32	0.00	0.00	129,502.47	0.00	0.00	0.00	9,143,780.00
2205	1	83220146	27/05/2022	48	0.00	17,878.98	0.00	8,939.50	0.00	0.00	129,452.31	0.00	0.00	0.00	9,300,050.00
2206	1	85427945	29/06/2022	49	0.00	18,015.05	0.00	9,007.54	2,145.18	-160.44	138,686.06	0.00	0.00	0.00	9,467,740.00
2207	1	87238149	28/07/2022	50	0.00	18,307.16	0.00	9,153.60	0.00	0.00	140,259.55	0.00	0.00	0.00	9,635,460.00
2208	1	89397033	27/08/2022	51	0.00	10,579.20	0.00	5,289.62	0.00	0.00	151,199.04	0.00	0.00	0.00	9,802,530.00
2209	1	91485462	27/09/2022	52	0.00	17,157.79	0.00	8,578.92	0.00	0.00	159,083.74	0.00	0.00	0.00	9,987,350.00
2210	1	93664396	27/10/2022	53	0.00	34,639.12	0.00	17,319.58	0.00	0.00	160,671.21	0.00	0.00	0.00	10,199,980.00
2211	1	95558018	29/11/2022	54	0.00	35,349.95	0.00	17,675.00	3,109.11	-200.67	174,400.51	0.00	0.00	0.00	10,430,310.00
2212	1	97482961	26/12/2022	55	0.00	10,781.28	0.00	5,390.66	0.00	-90.00	180,809.09	0.00	0.00	0.00	10,627,200.00
2301	1	99864843	27/01/2023	56	0.00	18,548.30	0.00	9,274.18	2,554.65	-242.67	194,355.48	0.00	0.00	0.00	10,851,690.00
2302	1	102116822	28/02/2023	57	0.00	19,897.96	0.00	9,949.01	2,457.41	-191.34	203,011.39	0.00	0.00	0.00	11,086,810.00
2303	1	104033223	27/03/2023	58	0.00	20,234.04	0.00	10,117.06	1,992.84	-148.77	187,811.89	0.00	0.00	0.00	11,306,820.00
2304	1	106154921	27/04/2023	59	0.00	12,308.35	0.00	6,154.20	3,084.68	-311.19	212,251.28	0.00	0.00	0.00	11,540,310.00
2305	1	108204027	29/05/2023	60	0.00	24,114.11	0.00	12,057.07	0.00	0.00	233,095.27	0.00	0.00	0.00	11,809,580.00
2306	1	110292348	28/06/2023	61	0.00	24,388.32	0.00	12,194.22	0.00	0.00	237,328.37	0.00	0.00	0.00	12,083,490.00
2307	1	112506715	27/07/2023	62	0.00	22,107.25	0.00	11,053.66	0.00	0.00	210,135.47	0.00	0.00	0.00	12,326,790.00
2308	1	114203534	28/08/2023	63	0.00	21,763.53	0.00	10,881.79	2,215.08	-100.62	207,127.10	0.00	0.00	0.00	12,568,680.00
2309	1	116480786	27/09/2023	64	0.00	22,766.33	0.00	11,383.23	0.00	0.00	210,505.93	0.00	0.00	0.00	12,813,340.00
2310	1	118360539	27/10/2023	65	0.00	20,705.34	0.00	10,352.71	0.00	0.00	183,314.93	0.00	0.00	0.00	13,027,710.00
2311	1	120564383	27/11/2023	66	0.00	23,555.41	0.00	11,777.76	0.00	0.00	184,280.79	0.00	0.00	0.00	13,247,320.00
2312	1	122666212	27/12/2023	67	0.00	24,922.86	0.00	12,461.47	0.00	0.00	176,031.89	0.00	0.00	0.00	13,460,740.00
2401	1	124944392	29/01/2024	68	0.00	26,149.01	0.00	13,074.55	0.00	0.00	172,057.90	0.00	0.00	0.00	13,672,020.00
2402	1	126980701	27/02/2024	69	0.00	28,006.55	0.00	14,003.31	0.00	0.00	173,083.30	0.00	0.00	0.00	13,887,110.00
2403	1	129029436	26/03/2024	70	0.00	26,263.94	0.00	13,131.99	0.00	0.00	155,859.30	0.00	0.00	0.00	14,082,370.00
2404	1	131204070	29/04/2024	71	0.00	27,668.71	0.00	13,834.40	0.00	0.00	166,901.15	0.00	0.00	0.00	14,290,770.00
2405	1	133227487	29/05/2024	72	0.00	26,921.15	0.00	13,460.60	0.00	0.00	155,773.78	0.00	0.00	0.00	14,486,930.00
2406	1	135269859	27/06/2024	73	0.00	29,744.56	0.00	14,872.32	0.00	0.00	169,392.56	0.00	0.00	0.00	14,700,940.00
2407	1	137611160	29/07/2024	74	0.00	28,684.69	0.00	14,342.39	0.00	0.00	158,784.59	0.00	0.00	0.00	14,902,750.00
2407	2	137611160	20/08/2024	74	0.00	28,684.69	0.00	14,342.39	0.00	-1,465,677.66	-5,939,448.34	0.00	0.00	0.00	7,338,840.00

Fecha impresion: 8/20/2024

Usuario: laura catalina garcía londoño

ASE 3

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P

Estado Cuenta: 9031185

Nombre: MARÍA HELENA NOCUA MORALES

Ciclo: 77

Dirección : CL 17A 96C 03

**Detalle Recaudos**

Fecha Aplicacion	Hora de Aplicación	Fecha Recaudo	Banco	Estado	Factura	Tipo	Valor
------------------	--------------------	---------------	-------	--------	---------	------	-------

**Detalle Notas y Reliquidaciones**

Tipo	Fecha	Numero	Observaciones	Factura	Periodo	Valor
Nota	20/08/2024 4:20 p.m.	3073672	SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS DE LA 2407 HASTA LA 2104 DE ACUERDO A RECURSO NO. 1557188	137611160	2407	-7563910,59

**Detalle Financiación**

Fecha	Numero	Tipo	Factura	Estado	Cuota	Pago Inicial
-------	--------	------	---------	--------	-------	--------------

**DATOS DEL USUARIO**

Nombre: MARIA HELENA NOCUA MORALES  
 Dirección de Predio: CL 17A 96C 03  
 Dirección de Envío: CL 17A 96C 03  
 Tipo de Productor: Pequ. Prod. Comercial Estrato: 3  
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas: 1  
 Unid. Resid. Desocupadas: Unid. No Resid. Desocupadas:  
 Frecuencia de Recolección: 3 Frecuencia de Barrido: 3

Factura de Servicio Público Número: **137611160**

Cuenta de Contrato: **9031185**  
 Número para Pagos:

**PERIODO FACTURADO**

18/JUN/24 - 19/JUL/24

Operador: CIUDAD LIMPIA S.A Localidad: 9 FONTIBON Ciclo: 77 Ruta:  
 Fecha de Emisión: 20/AGO/24 Meses Mora: 74 Vigencia: 2407

Porcentaje de Subsidio: Residencial: %  
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: 50 %  
 Volumen: .1  
 Densidad: .2  
 % Participación: Pagador:

**COMPONENTES DE TARIFAS**

Costo Fijo Total CFT: \$ 17.567,31 Costo Variable No Aprovechables: \$ 4.422,08 Valor Base Aprovechamiento: \$ 150.736,65

**TONELADAS POR SUSCRIPTOR**

Barrido y Limpieza: 0,002591410 Limpieza Urbana: 0,000950490 Rechazo del Aprovechamiento: 0,00002390

Efectivamente Aprovechadas: 0,04273256 Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: 0,020000000

**HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS**

Días Liquidados: 32

6. \$ 44.616,88	5. \$ 40.381,75	4. \$ 41.503,11
3. \$ 39.395,93	2. \$ 42.009,86	1. \$ 39.223,56

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

**PUNTOS DE PAGO**

**sigab.gov.co/vuspa/**  
**www.avalpaycenter.com**  
**Convenio Aseo Bogotá**  
**Banco de Occidente**  
 - Cajeros

**Corresponsal Grupo Exito**  
 - Carulla  
 - Surtimax  
 - Super Inter  
 - Almacenes Exito

**Efecty Puntored**  
 Convenio Aseo Bogotá:  
 No. 7206

**CONCEPTOS FACTURADOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	-799.850,69
Cargo fijo x desocupado	-148.582,11
Contribución	-474.217,78
Nota crédito	5,97
Recargo por no pago	-5.939.454,31
Deudas Anteriores	6.828.459,23
Intereses deuda acumulado	7.872.480,77
Ajuste a la decena	-1,08

Igarcial

TOTAL A PAGAR : \$ **7.338.840**

Fecha de Pago Oportuno: **27/AGO/24**

**Diferido Decreto 528**

Residencial	Diferido 1	Diferido 2	Diferido 3
Fecha Inicio Pago			
Fecha Fin Pago			
Plazo de Pago			
Total Diferido			
Valor Cuota			
Saldo Diferido			

**IMPORTANTE**

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

**CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO**

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	Avenida Boyaca # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80
AREA LIMPIA S.A E.S.P	Calle 129 # 54-38

**MENSAJE DE INTERES**

Horario de atención: lunes a viernes: 7 am a 5 pm y sábados: 9 am a 1 pm Teléfono: Línea 110 Correo: linea110@proceraseo.co

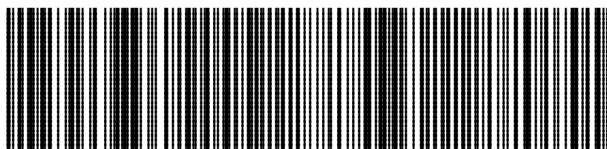
Nombre: MARIA HELENA NOCUA MORALES  
 Fecha de Pago Oportuno: 27/AGO/24



Factura de Servicio Público Número: 137611160

Cuenta de Contrato: 9031185

TOTAL A PAGAR : \$ **7.338.840**



(415)7709998641419(8020)000009031185(3900)000007338840



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CITACIÓN



Bogotá D.C., 21 de agosto del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: MARIA ELENA NOCUA MORALES

Dirección del predio: CL 17A 96C 03

Barrio del predio: VILLEMAR

Número de Celular: 3002697731

Número de Teléfono: 6014790778

Dirección de correspondencia: CL 17A 96C 03 AP 202

Barrio de correspondencia: VILLEMAR

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACIÓN No. 1491787 del día 20 de agosto del año 2024</b>
	<b>CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 9031185</b>

Estimado(a) usuario(a):

Su Recurso No. 1557188 del día 29 de julio de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 27 de agosto de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente. Cordialmente,

HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10  
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se notificó personalmente la resolución No. 1491787 del día 20 de agosto del año 2024, que da respuesta a su Recurso No. 1557188 del día 29 de julio del año 2024, a MARIA ELENA NOCUA MORALES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20914513.

**EL USUARIO,**

**EL NOTIFICADOR,**

Nombre del reclamante: MARIA ELENA NOCUA MORALES

\_\_\_\_\_

Número de Cédula: 20914513

Código: \_\_\_\_\_

Firma del reclamante : \_\_\_\_\_

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13  
11/2023 Ed. 4